

## INFORME DE PRECIOS ENERGÉTICOS REGULADOS

*Datos enero de 2016*

### 2.4 ALQUILER DE CONTADORES:

Tipo de contador	Tarifas del alquiler
Contadores electrónicos monofásicos sin discriminación horaria y sin posibilidad de telegestión para consumidores domésticos <sup>(1)</sup>	0,54 €/mes
Contadores electrónicos trifásicos o doble monofásicos sin discriminación horaria y sin posibilidad de telegestión <sup>(1)</sup>	1,53 €/mes
Contadores electrónicos monofásicos con discriminación horaria y sin posibilidad de telegestión para consumidores domésticos <sup>(1)</sup>	1,11 €/mes
Contadores electrónicos trifásicos o doble monofásicos con discriminación horaria y sin posibilidad de telegestión <sup>(1)</sup>	2,22 €/mes (doble tarifa)- 2,79 €/mes (triple tarifa)
Contadores electrónicos monofásicos con discriminación horaria y con posibilidad de telegestión para consumidores domésticos <sup>(2)</sup>	0,81 €/mes
Contadores electrónicos trifásicos con discriminación horaria y con posibilidad de telegestión para consumidores domésticos <sup>(2)</sup>	1,36 €/mes

#### NOTAS:

- *Se incluyen los costes asociados a la instalación, operación y mantenimiento de los contadores, así como los costes asociados a la verificación.*
- *(2) Precios provisionales de aplicación a partir del 3 agosto hasta que tenga lugar la aprobación del precio definitivo de los contadores electrónicos con base en el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, o en su caso, la Comisión Nacional de la Energía.*

Fuentes: <sup>(1)</sup> BOE nº 185; 3 de agosto de 2013; <sup>(2)</sup> BOE nº 312; 29 de diciembre de 2007

**Enero, 2016.**